

FORMULARIO DE DEMANDA DE ALIMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

(No llenar)

SEÑOR / A / JUEZ / A DE PAZ LETRADO DEL DISTRITO DE.....

I.- INFORMACION DEL DEMANDANTE O LA DEMANDANTE																							
1.1 Nombre y apellidos		DNI u otro documento	Grado de instrucción																				
1.2 Dirección de residencia: (Mz. Calle, Barrio, AA.HH, Asociación) Distrito, Provincia			Estado civil																				
1.3 Domicilio procesal o electrónico: (lugar donde se le debe notificar)																							
II.- DATOS DE LAS PERSONAS PARA QUIEN SE SOLICITA ALIMENTOS																							
2.1 Nombre y apellidos		Edad	Vinculación con el demandado																				
¿Tiene alguna discapacidad?	Si	No	Especifique:																				
2.2 Nombre y apellidos		Edad	Vinculación con el demandado																				
¿Tiene alguna discapacidad?	Si	No	Especifique:																				
III.- DATOS DEL DEMANDADO																							
3.1 Nombre y apellidos		DNI u otro documento	Grado de instrucción																				
3.2 Dirección de residencia: (Mz. Calle, Barrio, AA.HH, Asociación) Distrito, Provincia			Estado civil																				
3.3. Domicilio adicional a notificar: (si lo tuviera)																							
IV.- PETITORIO Y CUANTIA (marque lo que solicita)																							
<input type="checkbox"/> 4.1 SOLICITO se fije pensión de alimentos a favor de su(s) hijo(s). 4.1.1 Monto del petitorio: Pensión de alimentos ascendente a S/..... Soles o%.																							
<input type="checkbox"/> 4.2 SOLICITO la asignación anticipada de alimentos. 4.2.1 Monto del petitorio: Asignación anticipada de alimentos ascendente a S/..... Soles o%.																							
V. FUNDAMENTOS DE HECHO DE LA DEMANDA (razones por las que demanda)																							
5.1 NECESIDADES del o la(s) alimentista(s)																							
5.1.1.- Necesidades a ser cubiertas																							
1. Comestibles 2. Habitación-Vivienda 3. Vestimenta 4. Educación 5. Asistencia médica 6. Recreación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Si</th> <th style="width: 33%;">No</th> <th style="width: 33%;">Monto (S/.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Si	No	Monto (S/.)																			
Si	No	Monto (S/.)																					
Otros (Especifique):																							

VI. INFORMACION DE LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO

6.1.- ¿Labora en relación de dependencia? : Si No

6.2.- Nombre de la empresa en la que labora: nombre y dirección (de ser el caso)

6.3.- Actividad a la que se dedica. Especifique: (trabajo independiente)

6.4.- Ingresos mensuales aproximados de labor o actividad que realiza el demandado:

6.5.- Información adicional:

6.5.1.- Otros hijos del demandado:

Nombres y Apellidos	Edad
1.	
2.	
3.	

VII.- FUNDAMENTACION JURIDICA

- Artículo 4, 138 y 139 incs. 3), 16) y 18) de la Constitución Política del Perú.
- Artículos 3, 8, 12 y 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño; y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°002-2018-MIMP.
- Artículos II, IV, IX, 6, 92 y 93 del Código de los Niños y Adolescentes.
- Artículos 19, 20, 402, 413, 472 y 481 del Código Civil.
- Artículos 85, 424, 425, 555, 562, 565 y 675 del Código Procesal Civil.
- Resolución Administrativa N°010-2018-CE-PJ, que aprueba el Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad.
- Resolución Administrativa N°264-2017-CE-PJ, que aprueba el Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.
- Resolución Administrativa N°228-2016-CE-PJ, que aprueba el Protocolo de Participación Judicial del Niño, Niña y Adolescente.
- Resolución Administrativa N°266-2010-CE-PJ, que dispone la adhesión del Poder Judicial a las 100 Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad.

VIII.- VÍA PROCEDIMENTAL: PROCESO ÚNICO.

IX.- MEDIOS PROBATORIOS

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

X.- FIRMA Y HUELLA DEL DEMADANTE O LA DEMANDANTE

--	--